

EXP – UNC: 0051474/2015

VISTO:

la resolución decanal N° 1515 del 28 de octubre del 2015 por la que se dispone la constitución de una previsión de fondos para abonar parte de las obras de consolidación del espacio público adyacente al Pabellón Brujas y Pabellón España;

Y CONSIDERANDO:

que con posterioridad se decidió modificar el monto a prevercionar;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 1515 del 28 de octubre del 2015, donde dice “constituya una previsión de \$ 740.000,00 (pesos setecientos cuarenta mil con 00/100)” debe decir “constituya una previsión de \$ 842.290,00 (pesos ochocientos cuarenta y dos mil doscientos noventa con 00/100)”

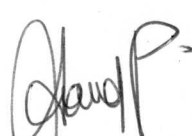
ARTICULO 2°. Excepto la modificación que se determinan en la cláusula anterior, la resolución referida queda vigente en todas las demás disposiciones fijadas

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 11 NOV 2015

RESOLUCION N°: 1514

e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES